

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1996, se dió tratamiento al Expediente:H-22/96 **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUAREZ** eleva Declaración N° 15/96 Ref:Apoyar Proyecto de Ley de disponer el cinco por ciento (5%) de las viviendas que se construyan a través del Instituto de la Vivienda para familias con algún miembro discapacitado.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:


R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere en todos sus términos a la Declaración N° 15/96, del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suarez mediante la cual apoya el Proyecto de Ley presentado en la H.Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que dispone que el **CINCO POR CIENTO (5%)** de las viviendas que se construyan a través del Instituto de la Vivienda, se adjudiquen a familias en que alguno de sus miembros padezca de discapacidad.-

ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras de la Provincia de Buenos Aires; a las autoridades del Instituto de la Vivienda y al H.Concejo Deliberante de Coronel Suarez.-**CUMPLIDO ARCHIVASE.**-

PERGAMINO, Julio 29 de 1996.-

RESOLUCION N° 721/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE